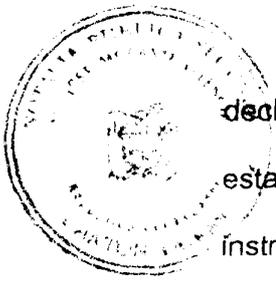




ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA FRILARVAS
S. A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Durán, Cantón Durán de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~veintiseis de febrero del año dos mil siete~~, ante mí, **AB. JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario ~~Segundo del Cantón Durán~~, comparece la señorita ~~LUISA MIRELLA JARAMILLO ORELLANA~~, soltera, ejecutiva, en calidad de ~~representante~~ de la compañía **FRILARVAS S.A.**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por este cantón; a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su respectivo documento de identidad. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA : "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el ~~otorgamiento~~ ~~de Domicilio y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada "FRILARVAS S.A.", la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.-~~ Concorre a la celebración de la presente escritura la señorita **LUISA MIRELLA JARAMILLO ORELLANA**, en su calidad de ~~representante~~ y representante legal de la compañía **FRILARVAS S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día ~~veintiseis de febrero del año dos mil siete~~, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



declara su voluntad de otorgar el Cambio de Domicilio y Reforma parcial del estatuto social de la compañía **FRILARVAS S.A.** de acuerdo al presente Instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **FRILARVAS S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala y con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre del dos mil, ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el once de enero del dos mil uno, bajo el número treinta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuarenta y ocho del Repertorio.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día lunes veintiséis de febrero del año dos mil siete, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas y reformar parcialmente el estatuto social; esto es, el Artículo Segundo de dicho Estatuto, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **LUISA MIRELLA JARAMILLO ORELLANA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **FRILARVAS S.A.** expresamente declara bajo juramento: **Uno.-** Que el domicilio actual de la compañía se lo cambia de la ciudad de Machala de la Provincia de El Oro a la ciudad de Samborondón de la Provincia del Guayas; **Dos.-** Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiséis de febrero del año dos mil siete.- La compareciente declara además que la compañía **FRILARVAS S.A.** no es contratista bajo ninguna modalidad con el estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones; así mismo declara que su representada no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

H
AB. J. DE MIRELLA ORELLANA
NOTARIO SEXTO VALENCIA
Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSITARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA [REDACTED], celebrada el [REDACTED] FEBRERO del 2007.-



En la ciudad de Machala a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete, siendo las [REDACTED] horas cincuenta minutos, en el local social de la compañía FRILARVAS S.A. ubicado en la Ciudadela Los Olivos/calle séptima oeste/No. 303 intersección sexta y séptima norte, se encuentran presentes los accionistas de la compañía: Srta. Andrea Molina Jaramillo, quien es propietaria de doscientas (200) acciones; Sr. Guillermo Fidel Molina Jaramillo, quien es propietario de doscientas (200) acciones; Sra. Marilú del Cisne Molina Jaramillo, quien es propietaria de doscientas (200) acciones; y Sra. Mercedes Molina Jaramillo, quien es propietaria de doscientas (200) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía.

Por unanimidad los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son:

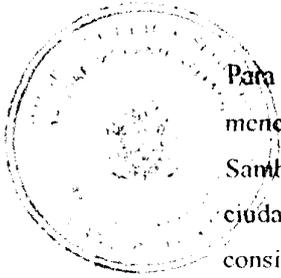
- 1.- Cambio de Domicilio de la compañía, de la ciudad de Machala de la Provincia de El Oro a la ciudad de Samborondón de la Provincia del Guayas; y
- 2.- Reforma Parcial del Estatuto Social.

Orden el día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni blancos ni abstenciones.

[REDACTED] y actúa de Secretaria la Gerente Sra. Luisa Mirella Jaramillo Orellana. La presidencia dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Junta.

A continuación se pasan a tratar los puntos del orden del día:


AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



Para el desarrollo del **primer punto del orden del día**, toma la palabra la Gerente-Secretaria y menciona que "Por cuanto la compañía va a desenvolver sus actividades en la ciudad de Samborondón de la Provincia del Guayas, es necesario que el domicilio sea cambiado a dicha ciudad"; solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO UNO.-** Aprobar el Cambio de Domicilio de la compañía, de la ciudad de Machala de la Provincia de El Oro a la ciudad de Samborondón de la Provincia del Guayas.

Finalmente, con relación al **segundo y último punto del orden del día**, la Presidenta de la Junta refiere que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al domicilio de la compañía. Sometida a consideración de la junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos: **PUNTO CUATRO.** Aprobar la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al domicilio de la compañía; y, específicamente el artículo dos, el cual dirá: "Artículo Segundo: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La compañía podrá abrir Sucursales en cualquier lugar del Ecuador y el extranjero."

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos.

Sr. Marilú del Cisne Molina Jaramillo
Presidenta de la Junta

Srta. Luisa Mirella Jaramillo Orellana
Secretaria de la Junta

Srta. Andrea Molina Jaramillo ✓

Sr. Guillermo Fidel Molina Jaramillo ✓

Sra. Marilú del Cisne Molina Jaramillo ✓

Sra. Mercedes Molina Jaramillo ✓

SE ASISTENTE VALENCIA
2023-08-08 10:11:11

Machala, Diciembre 20 del 2004



Señorita

LUISA MIRELLA JARAMILLO ORELLANA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General, Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRILARVAS S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirla para el cargo de **GERENTE**, por el periodo **2005**, Usted reemplazará al Arq. Mario Molina Jaramillo.

En su condición de Gerente, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual con el Presidente

FRILARVAS S.A., fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el 14 de Diciembre del 2000 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.M.DIC.0002 el 4 de Enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 33 y anotada en el Repertorio Bajo el No. 48, el 11 de Enero del 2001.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil: deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

SECRETARIO AD-HOC

Yo, **LUISA MIRELLA JARAMILLO ORELLANA**, acepto el cargo de Gerente de la Compañía, Machala a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro

LUISA MIRELLA JARAMILLO O.

C.I. 0701906224

Dir. Vía a Pajonal

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURAN

CENT



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 271 y anotado en el Repertorio bajo el No. 484.x-x

Machala, 17 de Marzo del 2.005

[Handwritten Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

[Faint, mostly illegible text, likely a notary or legal notice]

[Handwritten mark]
SE
SECRETARIA
SECRETARIA

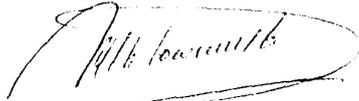
[Handwritten signature]
SECRETARIA

NOTARÍA 2da.
CANTÓN
DURÁN



Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f) Ilegible.- ABOGADO RAÚL A. FARIÑO BAJAÑA, Registro número seis mil trescientos uno.- Guayaquil.- (hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario.- Doy fe.-


p. FRILARVAS S.A. AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



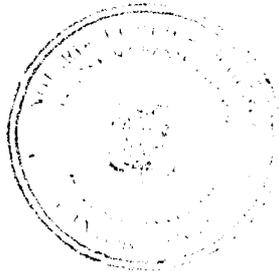
Srta. Luisa Mirella Jaramillo Orellana

Céd. Ciud. No. 0701906224

R.U.C. No. 0790152123001



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO
Y SELLO EN DURÁN, AL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters.

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
DURÁN

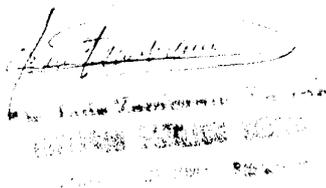
RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima Denominada FRILARVAS S.A. de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, autorizada por el suscrito notario, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la Resolución número 07.M.DIC.0089, dictada por el Intendente de Compañías de Machala NECKER FRANCO MALDONADO, de fecha doce de abril del dos mil siete. Tomé nota de la aprobación que contiene dicha resolución. Durán, a los ocho días del mes de mayo del dos mil siete.

EL NOTARIO.-

A handwritten signature in black ink, identical to the one above, consisting of stylized, cursive letters.

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de la **FRILARVAS S.A.**, celebrada en la Notaria a mi cargo el 14 de Diciembre del 2000 y conforme según la Resolución 07. M.DIC. 0089, Artículo TERCERO literal a), dictada por el Intendente de compañías de Machala NECKER FRANCO MALDONADO, sobre el cambio de domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social, celebrada el Veintisiete de Febrero del año Dos Mil Siete, según escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán.-----

Machala, a 11 de Mayo del 2007



The image shows a handwritten signature in cursive script, which appears to be "J. Franco Maldonado". Below the signature is a circular official stamp. The text within the stamp is partially illegible but seems to include the name of the notary and the location, "CANTÓN DURÁN".

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

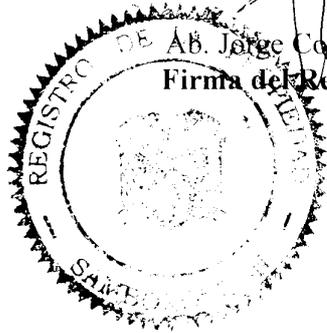
Número de Repertorio:

2007— 1346

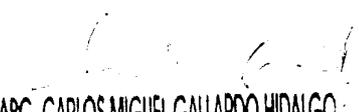
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Mayo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUT en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 320 a 326 con el número de inscripción 70 celebrado entre: ([COMPAÑIA FRILARVAS S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.07.M.DIC.0089] de fecha [Veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete].


REGISTRO DE A.B. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0089, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Abril del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 446 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.123.- Machala, a veintiocho de Mayo del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiocho de Mayo del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Samborondón, y Reforma de Estatutos de la Compañía **FRILARVAS S.A.**- Machala, a veintiocho de Mayo del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FRILARVAS S.A.**, a foja No. 333 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veintiocho de Mayo del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA